



## ACTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 18:00 (dieciocho horas), del día 22 (veintidós) del mes de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en la Sala de Legisladoras del Congreso del Estado de Durango, los CC. Diputados **Laura Asucena Rodríguez Casillas, César Iván Ibáñez Valadez, Rosalva Villa Campa y Francisco Solórzano Valles**; Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Salud Pública; encontrándose presente la CC. Licenciada Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez; Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como el Licenciado Salvador Pérez Esparza, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como el Licenciado Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.  
Determinación del quórum legal.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.



4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas que contienen reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango.
  - La primera, presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, en fecha 22 de mayo de 2017.
  - La segunda, presentada por la C. Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas, en fecha 25 de abril de 2018.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo denominado “Osteoporosis”, presentado por la C. Diputada Gina Gerardina Campuzano González, presentado el día 07 de noviembre del 2017.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que desestima la iniciativa presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Durango, en fecha 24 de mayo de 2017.
7. Trámite respecto a los siguientes puntos de Acuerdo denominados “Cultura Ecológica” y “Salud Mental”, presentados en fecha 31 de enero y 8 de mayo del presente año, respectivamente.
8. Asuntos generales; y
9. Clausura de la reunión.



**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Buenas tardes, siendo las 6:22 vamos a iniciar esta Sesión de Comisión de Salud.

Le pido al compañero Secretario, Diputado Iván si me hace el favor de pasar la lista.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Claro que sí, con su permiso Presidenta, vamos a pasar la lista de asistencia.

Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Presente.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Diputado César Iván Ibáñez Valadez, el de la palabra.

Diputada Elizabeth Nápoles González, no está ¿verdad?

Diputada Clara Mayra Zepeda García.

Diputada Rosa María Triana Martínez, ella presentó justificante.



**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** También la Diputada Nápoles.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** ¿Sí? Ok.

Diputada Rosalva Villa Campa.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Presente.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Y Diputado Francisco Solórzano Valles.

**FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Presente.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Hay quorum.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Muy bien, entonces vamos a iniciar.

Vamos a someter a aprobación el Orden del Día para lo cual le pido a nuestro Diputado Secretario nos haga el favor de leerlo.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Claro que si Presidenta.



*22 DE MAYO DE 2018*

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.  
Determinación del quórum legal.
  
2. Aprobación del Orden del Día.
  
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
  
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas que contienen reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango.
  - La primera, presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, en fecha 22 de mayo de 2017.
  
  - La segunda, presentada por la C. Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas, en fecha 25 de abril de 2018.
  
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo denominado “Osteoporosis”, presentado por la C. Diputada Gina Gerardina Campuzano González, presentado el día 07 de noviembre del 2017.



6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que desestima la iniciativa presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Durango, en fecha 24 de mayo de 2017.
  
7. Trámite respecto a los siguientes Puntos de Acuerdo denominados “Cultura Ecológica” y “Salud Mental”, presentados en fecha 31 de enero y 8 de mayo del presente año, respectivamente.
  
8. Asuntos generales; y
  
9. Clausura de la reunión.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Bueno este es el Orden del Día, si estamos de acuerdo les voy a pedir por favor que lo votemos como es costumbre.

De acuerdo

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** A favor.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** A favor.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** A favor

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Muy bien, bueno, como tercer punto vamos a pasar a la lectura de la Correspondencia Oficial Recibida



para su Trámite, le pido al Centro de Investigaciones si me pueden proporcionar la correspondencia que haya llegado.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** No tenemos Diputada.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Ah muy bien, bueno entonces nos vamos al punto número cuatro que es análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas que contienen reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango; la primera presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez en fecha del 22 de mayo de 2017. ¿Nos la puede dar a conocer Licenciada?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Con el permiso de la Presidencia, Diputados, como ya es bien sabido por ustedes, estos temas estuvieron discutiendo en la reunión de la Sesión de la Comisión pasada, en la que se acordó de acuerdo al análisis que este Centro emitió en cada caso en lo procedente.

Comentarles antes de entrar al análisis de este Proyecto de Dictamen que hoy se les presenta, que en el caso de las iniciativas que se habían solicitado nuevamente pedir el impacto presupuestario, así como a las diferentes dependencias, como es la Ley de Salud y otras autoridades sanitarias que en materia de salud y respecto a los temas de propuestas que planteaban las iniciativas, se giraron en la reunión de Sesión Plenaria, al día siguiente la Diputada nos hizo el favor Presidenta de firmar los oficios correspondientes, en tanto comentarles que ya se atendió esa indicación por parte de la Comisión.



Ahora sí, en virtud de la iniciativa que se nos presenta por parte de la Diputada Alma Marina Vitela, en relación a incorporar dentro de las enfermedades de no transmisión sexual, el control de las bebidas con contenido alcohólico en cuanto a reformar, en adicionar al artículo 157 una fracción V, asimismo como imponer a la Secretaría y Organismos se coordinaran con las autoridades sanitarias federales en cuestión al Programa Contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas e incorpore dentro de las acciones que se han de seguir por parte de esta Secretaría y el Organismo, el que la educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, no sean solamente dirigidos a los campesinos o a las personas de un estrato social bajo, lo que se propone aquí es ampliarlo para quedar de la siguiente manera:

*Artículo 57, fracción II: “La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales deberá estar dirigida a todos los sectores de la sociedad sin importar edad ni estrato social, a través de métodos individuales, sociales y de comunicación social”.*

En el Proyecto de Dictamen que ahorita se les somete a su consideración Diputados, analizándolo con los diferentes asesores de los grupos y fracciones parlamentarias, en este caso el Grupo del Partido Acción Nacional, nos hace una recomendación en cuanto a no tomar en cuenta la reforma que propone el artículo 57 en virtud de no considerar al alcoholismo como una enfermedad, es decir, que ellos dentro de sus argumentos nos sugieren que al ser ésta una adicción y no una enfermedad como tal, entonces no se debería de contemplar en el 157 dentro del control que se debe de llevar en cuanto a las enfermedades no transmisibles, por tanto, lo único que se toma a consideración respecto a la iniciativa, es el 160 respecto a las acciones que habrán de seguir en la Secretaría y el Organismo a fin de prevenir, la educación que se deba de dar de manera generalizada a todos los



ciudadanos e información respecto a las consecuencias o posibles enfermedades que se pudieran presentar a causa del alcoholismo.

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Muchas gracias, bueno como respecto a lo que dice la Licenciada, no sé ustedes que consideren, si están de acuerdo o no están de acuerdo.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Pues tomando en cuenta esas consideraciones, yo digo que está bien.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** O sea, perdón Presidenta.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Dígame

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** No entendí, no me quedó muy claro que en mi Partido se propone no tomar en cuenta, me imagino que dentro de las enfermedades no transmisibles, en el cuadro de enfermedades no transmisibles, ¿al alcoholismo?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Lo que sucede es que la iniciadora proponía dentro de dos reformas y adiciones al 157 y 160; el 157 exclusivamente se refería a acciones de prevención y control de enfermedades no transmisibles, es decir, adicionar o encuadrar en el tema de enfermedades no



transmisibles, al alcoholismo y bajo una concepción generalizada dicen pues el alcoholismo como tal no es una enfermedad, la enfermedad es las consecuencias que se pudieran llevar derivado de la adicción, que es el alcoholismo.

En ese sentido, en lo que nos pedían es que únicamente se contemplaran las acciones de prevención dentro de los programas que se lleven a cabo por parte de la Secretaría y el Organismo, es decir, el Sistema Estatal de Salud, la educación generalizada, sin estas limitaciones que el artículo de la Ley de Salud actualmente lo contempla, que debe ser dirigido a campesinos, que debe ser dirigido especialmente a los niños, es decir, abrirlo para que esta educación no únicamente se limite a éstos, sino de manera general.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Bueno, ¿ya había sido votado parte eso?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Si Diputada, en la reunión pasada.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Porque si la OMS, perdón que la interrumpa, la OMS si considera al alcoholismo dentro del cuadro de enfermedades no transmisibles, pero si ya está votado, pues adelante.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** No, digo, ustedes todavía tienen la oportunidad de considerarlo, yo bajo ese argumento, le comentaba aquí al contador, asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y bajo esos argumentos que dentro de la Exposición de Motivos tomó en cuenta la Diputada



Alma Marina Vitela, si era considerado una enfermedad, sin embargo, a manera de discutir ahí un poco acordamos, pero se les presentan dos proyectos Diputada, o sea en un momento dado si ustedes quisieran que si se contemplara esta adecuación a la fracción segunda del 157, hay otro proyecto de decreto que sí lo contempla y hay una segunda opción que ahorita analizando con el Contador en especial, que no sé si sea su sugerencia, se modificó nuevamente, entonces están los dos proyectos abiertos para el que ustedes consideren mejor y que responda a la exposición de motivos y a los argumentos vertidos en la iniciativa.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Bueno no sé, yo desde el punto de vista laboral tiene muchas implicaciones no considerarla dentro de las enfermedades, porque por ejemplo un alcohólico, pues vamos a hablar en términos coloquiales, que llegue crudo, no va a ser sujeto de incapacidad porque no es una enfermedad y si se presenta a un hospital, al menos en el hospital los canalizan, los dejan ahí unas tres horas y ya, les dan el día, les cubren el día, pero no sé yo si aquí no tenga esas implicaciones.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** No, no es ponerlo dentro de las enfermedades no transmisibles, es únicamente agregar a las acciones de prevención y control que en pro de prevenir las enfermedades no transmisibles se encuentre el control de las bebidas con contenido alcohólico.

Si bien es cierto también tenemos una ley de control de bebidas alcohólicas, que fue uno de los argumentos por los cuales también optamos a no incorporar esta adecuación que se pedía al 157, porque esa ley de control de adicciones es más específica y es más puntual en cuanto al tema de la adicción del alcoholismo, pero insisto, están los dos Proyectos de Decreto para que ustedes quisieran en un momento dado aprobar.



**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** ¿El primer Proyecto de Dictamen está en favor para que se quede así?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Está respetando las propuestas de reformas y adiciones que la iniciadora había hecho; y el segundo, es con la modificación bajo los argumento de no considerarse que son enfermedades no transmisibles, que la propia Ley de Control para Bebidas con Contenido Alcohólico y un capítulo especial que además lo comentaba en la Sesión pasada, la propia Ley de Salud en el Estado ya contempla el tema del alcoholismo en realizar prevención, en realizar-controlar, en realizar-educar, entonces consideramos que bajo esa concepción, sería un poco innecesario ponerlo dentro de las no transmisibles porque aún y cuando la Organización Mundial de la Salud lo contemplara así, pues en general no está el alcoholismo como una enfermedad, sino más bien es concebida de manera jurídica como una adicción, y la enfermedad sería la consecuencia a esta adicción.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Entonces ¿tú que nos sugieres asesora?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Bueno, la idea es que solamente contemple dentro del Sistema Estatal de Salud, es decir, la intervención de la Secretaría y el Organismo, el que la educación preventiva sea en general para toda la sociedad sin alguna discriminación específica, y que el tema de ponerlo como no enfermedades transmisibles, pues se quedara, no se tomara en consideración por los argumentos que ya les expuse anteriormente.



**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Yo creo que de acuerdo a como inicio, debe de ser la segunda, porque nada tiene que ver que se clasifique como enfermedad ¿verdad?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Si, que solamente se tome en cuenta en el Proyecto de Decreto, la reforma al 160 y no el 157 con el control de bebidas con contenido alcohólico.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** A ver si entendí, la propuesta era que se capacite a los adictos al alcohol, vamos a resumirlo, que se les oriente, que se les den pláticas y porque se brincaron a que si clasificarla como enfermedad transmisible o no transmisible, como enfermedad o no enfermedad el alcoholismo.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** A ver, voy a tratar de ser un poquito más clara, la iniciativa hacía dos propuestas de reformas y adiciones a la Ley de Salud; la primera de ellas es adicionar una fracción segunda al 157 para agregar dentro de las medidas que se lleven a cabo de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, el control de las bebidas con contenido alcohólico.

Y por otro lado el 160, que es el que creemos que se debe de considerar únicamente en el Proyecto de Decreto, proponía reformar la fracción II sobre la educación, sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales y ahí lo abre de manera generalizada para que quede que debe estar dirigida a todos los sectores de la sociedad, sin importar edad ni estrato social que en la actual Ley únicamente dice dirigida especialmente a los niños y a la gente de campo, a la gente de condiciones económicas un poco más abajo, entonces lo



único que hace con esta propuesta es abrirlo, no generar discriminación y así de esta manera tratar de prevenir con una mayor protección el tema de la salud.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** ¿Y ahí se vota como modificación?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Mire

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Mire, perdón, entramos en una incongruencia porque para prevenir pues tiene que ser una enfermedad.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Pues si es enfermedad

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Es una adicción.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** El alcoholismo es una enfermedad, tiene su historia natural como todo, como la amigdalitis.

**CONTADOR PÚBLICO DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN:** Es que no está hablando de si es enfermedad o no enfermedad de transmisión, por eso se está quitando porque ahí no debe de ir.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Yo me imagino que alguien propuso que primero la clasificaran o la desclasificaran ya en la evolución de la propuesta.



**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** No, nada más lo que quieren es que se generalice.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Lo que la iniciadora quería hacer con esta propuesta es que las medidas que se lleven a cabo, preventivas sobre el control y la prevención, valga la redundancia, que de las enfermedades no transmisibles entrara el control de bebidas con contenido alcohólico, no el alcoholismo, no la enfermedad del alcohol, el control de las bebidas bajo el argumento de considerar que es una enfermedad no transmisible y lo repito, ya tenemos una ley que habla específicamente del control, de prevención que es la Ley de Control para Bebidas con Contenido Alcohólico, que únicamente se tome en cuenta en el Proyecto de Decreto.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Es que se vota con modificación ¿no Brenda?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Se vota nada más considerando la propuesta de reforma al artículo 160, sin tomar en consideración el 157.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Muy bien, en ese sentido se somete la votación.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Bueno, entonces si estamos de acuerdo compañeros, les voy a pedir que lo manifieste, con la



modificación en el artículo 160, les pido que por favor si están de acuerdo lo manifiesten y lo votemos como ya es costumbre.

A favor.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Por la afirmativa.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Por la afirmativa del 160.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Bien, bueno entonces la segunda presentada por la C. Diputada Laura Asucena Rodríguez Casillas en fecha 25 de abril de 2018.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Diputadas y Diputados, esta iniciativa se acordó de acuerdo al análisis que tuvimos en la reunión pasada, que la propuesta que hacía respecto a incorporar dentro de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, el fomento de la lactancia materna, donde durante los primeros seis meses y la creación de bancos de leche materna en las dependencias y entidades de la salud que cuentan con servicios neonatales.

La Diputada nos comentaba que ya había los bancos, que lo que se había acordado era buscar una nueva redacción a manera tal de que si entrara esta propuesta pero con la intención de no ponerle como creación en virtud de que ya está funcionando aquí en Durango este servicio, ese banco, perdón.



Haciendo un análisis por parte de este Instituto, vemos que tanto la Organización Mundial de la Salud, la Convención de los Derechos Sobre el Niño, la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes y la particular del Estado y en general, otros instrumentos jurídicos que hablan respecto a la protección de derechos de los niños, observamos que debería de ser prudente, además de ponerle el fomento de la lactancia materna durante los primeros seis meses, adicionar la parte que contemplan estos ordenamientos para que quede durante los primeros seis meses y de manera complementaria hasta los dos años, eso en la primera parte.

En lo que hablaba sobre la creación de bancos de leche materna, observamos el Decreto que da vida a estos bancos de leche y que ya en diversas entidades federativas están funcionando, y dado que ya existe la Organización Nacional que se dedica exclusivamente al funcionamiento y organización de bancos de leche, la intención es proponerles la siguiente redacción, que sea adicionada a esa fracción 14 del artículo 9 para que entre dentro de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, el fomento de la lactancia materna dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años atendiendo esos ordenamientos, así como impulsar el uso y la donación de leche materna en los bancos de leche humana en la entidad.

¿Por qué bancos de leche humana?, porque así están decretados desde el Diario Oficial de la Federación en no bancos de leche materna y si habla acerca de la importancia del uso a fin de abatir la morbilidad y mortalidad neonatal y los niños prematuros que se encuentran hospitalizados, digo, dentro de otras cuestiones que serían preventivas a diversas enfermedades debido a los nutrientes que aporta la leche materna.

Entonces, esta es la propuesta que se hace por parte de este Centro de Investigaciones para quedar de esa forma la reforma al artículo 9, fracción XIV.



**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** No sé, yo propongo que se invirtiera allí en donde dice el uso y donación, es primero la donación y uso ¿verdad?, que sea inversa.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Que sea impulsar la donación y el uso de leche materna en los bancos de leche humana de la entidad ¿sí?

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Si.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** No hablar como lo proponían de las dependencias porque pues el banco es uno y muy específico, ya serán de acuerdo a los programas que la propia Secretaría de Salud y el Sistema Nacional arrojen.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Perdón, ¿le firmo aquí?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** No Diputada, sería al final, en la hoja de rúbricas.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Sometemos a votación la propuesta con las modificaciones realizadas por parte de la Diputada.



**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Ok, bueno pues la sometemos a votación con la sugerencia de modificación de la Diputada Rosalva y les pido que lo manifestemos como ya es costumbre, si es a favor o en contra.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Por la afirmativa.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Afirmativa.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** A favor.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** A favor.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Bueno, punto número cinco, análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo denominado "Osteoporosis" presentado por la C. Diputada Gina Gerardina Campuzano González, presentado el día 7 de noviembre de 2017.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Con el permiso Diputada.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Si, adelante.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Efectivamente este Punto de Acuerdo se les leyó en la reunión de Sesión de la Comisión pasada y el



Proyecto de Dictamen para enviar este exhorto a la Secretaría de Salud, quedaría de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** *La LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Durango, para que en el ámbito de sus atribuciones considere adoptar el sistema de prevención de posibles afectados por osteoporosis con la aplicación de la herramienta cuyas siglas son FRAX (Fracture Risk Assessment Tool), así como dar la debida atención a los pacientes que ya tengan esta enfermedad para mejorar su calidad de vida y evitar fracturas siguientes.*

*Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Durango, Victoria de Durango, Dgo., a los corrientes del día.”*

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Muy bien, pues no sé si tengan alguna observación.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** No lo oí, lo último si quieres.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Hay que someterlo a votación.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Digo que no la oí, me distraje la verdad.



**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Este es un Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Gina Gerardina Campuzano con la intención de llevar a cabo medidas preventivas por posibles fracturas que desencadenaran la osteoporosis y la osteoporosis en sí.

La intención era de acuerdo a algunas cifras que nos da y de acuerdo a datos duros que la propia Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Nacional de Salud, la Organización Internacional de Osteoporosis, por citar algunas, hacían estadísticas en donde se observaba una incidencia considerable respecto a la osteoporosis desencadenada de una fractura, entonces la idea de este Punto de Acuerdo, es que se solicite a la Secretaría de Salud llevar a cabo en el ámbito de sus atribuciones, considerar el sistema de prevención de posibles afectados por osteoporosis con la aplicación de la herramienta cuyas siglas son FRAX y darle una debida atención a los pacientes que tengan esta enfermedad para mejorar su calidad de vida y evitar futuras fracturas, es decir, es nada más un exhorto a la Secretaría de Salud con el fin de llevar a cabo programas o planes de prevención y de información.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Ok bueno, entonces si estamos de acuerdo, les pido por favor que lo manifestemos como ya es costumbre, si es afirmativo o negativo.

Afirmativo.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** A favor.



**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** A favor.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Si a favor, todos, bueno.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Es que yo, otra vez.

Dice adoptar el sistema de prevención, es que no es un sistema, aquí dice herramienta.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Diputada, nada más hacerle quizá una precisión respecto a este tema, finalmente es un exhorto que no obliga en nada a la Secretaría de Salud, la idea es que en cuanto a sus propias atribuciones, sus propias capacidades, pudieran atender a esa recomendación que se hace por parte de esta Legislatura.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Si, lo que pasa es que la prevención no es un sistema, el sistema de prevención, adoptar el sistema de prevención, aquí dice herramienta, riesgo de fractura, o mecanismos de prevención o herramientas de prevención.

Perdón, no me miren así.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** No, está bien Diputada, de eso se trata.



**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Usted es la que sabe, yo por eso estoy callado.

**DIPUTADO CESAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Ella es la que sabe ahí más de ese tema.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Bueno, vamos a pasar al punto número seis, análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo que desestima la iniciativa presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Durango en fecha 24 de mayo de 2017.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Con su permiso.

En la propuesta que hacía la Diputada Alma Marina Vitela era reformar, perdón, adicionar al artículo 10 una fracción XVII respecto a imponerle dentro de las obligaciones del Sistema Estatal de Salud el que pudieran pertenecer y colaborar de forma directa al Observatorio de Violencia contra las Mujeres y que además deberían de aportar datos de las estadísticas o casos que tuvieran ellos en su cancha respecto a violencia que hayan sufrido las mujeres.

Sin embargo, les comentaba en la pasada que ya se había desechado la iniciativa que daba vida a este Observatorio de Violencia contra las Mujeres en la propia Comisión Legislativa de Igualdad y Género en fecha del día 21 de marzo del presente año.



En virtud de lo anterior, pues se desprende que esta reforma que se propone a esta Ley de Salud, pues queda ya sin efecto.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** ¿Entonces es para proyecto de desecho? Dictamen de desecho.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Si.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** OK bueno, entonces si estamos a favor les pido que lo manifestemos como ya es costumbre.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** A favor del desecho.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** A favor del desecho.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** A favor del desecho.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Punto número siete, tramité respecto a los siguientes Puntos de Acuerdo denominados “Cultura Ecológica” y “Salud Mental”, presentados en fecha 31 de enero y 8 de mayo del presente año respectivamente.



**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Diputada, aquí hacerle una sugerencia de que si se pudiera llevar a cabo un oficio donde sea asignado por parte de la Presidenta de esta Comisión, en virtud de hacérselo llegar a la Mesa Directiva para hacerle de conocimiento de los dos Puntos de Acuerdo, tanto de “Cultura Ecológica” como de “Salud Mental”, comentándole que se vaya a instruir, o sea, van a ser dos formas: instruir a la Secretaría General para que remita estos Puntos de Acuerdo para las diferentes dependencias que instan en los resolutivos y así conocer la opinión de los mismos, es decir, este mismo Punto de Acuerdo se atienda sin que obren dos dictámenes diferentes, y en ese sentido, solicitarle a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Poder Legislativo, que dé de baja dentro del registro parlamentario de esta Comisión, los dos Puntos de Acuerdo.

Uno de ellos, el de “Cultura Ecológica”, era respecto a lo de los pañales que se había acordado no tomar en consideración; y el otro, el de “Salud Mental”, va encaminada muy en el tema de prevención, de información de salud mental, de las lagunas y demás, entonces, se habrá de hacer el trámite legislativo que nos haga favor la Diputada de firmar este oficio donde se ha dirigido a la Mesa Directiva y de la Mesa Directiva se instruya a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que dé de baja dentro de los asuntos pendientes de esta Comisión, estos dos Puntos de Acuerdo y a su vez, pedirle a la Secretaría General, envíe los oficios correspondientes a las diversas autoridades que se tomen en cuenta los dos Puntos de Acuerdo.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** OK, muy bien.

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Si están de acuerdo, para que se firme y se haga de esa manera.



**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** OK, muy bien, ¿entonces estamos de acuerdo? ¿Si? ¿O lo sometemos a votación como ya es costumbre? A favor.

**DIPUTADO CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** A favor.

**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** A favor.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** A favor.

Este nada más lo firma ella ¿verdad?

**LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ:** Si, por favor.

**DIPUTADA LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Respecto al último punto del Orden del Día, me permito comentarles que nuevamente he tenido comunicación con el Doctor Lizalde, me comentó que el día de mañana vendrán al Congreso, y como es de su conocimiento hace tres semanas estuvieron en Sesión de Pleno expresando con gritos las inconformidades y solicitudes que anteriormente y que respecto a nuestras facultades hemos atendido; me manifestaron que es su intención venir de 8 a 10 de la mañana; por lo que les pido compañeros Diputados estemos pendientes.



**DIPUTADO FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES:** Diputada si me permites, solo comentar que nosotros ya hemos actuado conforme a las facultades que nos confiere la propia Ley Orgánica; escuchamos su postura y petición.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Hace tres semanas que estuvieron en el Pleno ¿verdad? Y observamos cómo se condujeron en el salón de Sesiones; por lo que, considero que de acuerdo a la Ley Orgánica y si ellos vuelven a romper con el orden, se actúe conforme a lo que dicta la Ley.

**DIPUTADA LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Licenciado Salvador, ¿qué recomienda que se haga en el supuesto que volviera a ocurrir esa conducta?

**LICENCIADO SALVADOR PÉREZ ESPARZA:** Si me disculpa Diputada, yo creo que ahí tiene que intervenir el Secretario General y ya en el Pleno, lo regula la Comisión, no sé.

**DIPUTADO CESAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Eso que refiere usted, a mí también se me buscó, de hecho me comentó el Secretario General que querían que se les atendiera en la Comisión de Derechos Humanos; respecto a otros asuntos relacionado con los vendedores de Constitución.

Lo que están buscando ellos más que nada es solamente...



**DIPUTADA LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Entonces bueno, nada más para tenerlos yo al tanto de lo que ha estado pasando, no sé si también a ustedes los han buscado, verdad.

**DIPUTADO CESAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ:** Yo nada más te comento eso del Secretario, pero hasta ahorita también no recibimos ninguna, o sea, nosotros dijimos “ok, está bien pero vamos a esperar que nos hagan llegar que es lo que quieren”, le dije que sí y hasta ahorita no nos han hecho llegar nada, entonces.

**DIPUTADA ROSALVA VILLA CAMPA:** Yo por ejemplo para mañana voy a tener el medicamento ya, ahorita me lo dan en la noche y yo se lo pasó a usted y usted lo entrega, usted es la Presidenta.

**DIPUTADA LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS:** Muy bien Diputada, estoy pendiente.

Bueno, entonces no habiendo otro asunto general que tratar, siendo las siete con cuatro minutos se clausura la reunión.